

LLAMADO A CONCURSO PARA DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TEATRO

Considerando la Ordenanza N° 0015/11 que reglamenta los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de las Artes y la RES. CS N° 0056/15, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones para la presentación de pliegos para su candidatura.

De acuerdo con dicha norma, “podrán presentarse al concurso Profesores ordinarios – Titulares, Asociados o Adjuntos, Eméritos, Consultos y Honorarios de la UNA o de otras Universidades Nacionales que tengan antecedentes en dirección de proyectos de investigación con acreditación oficial de organismos nacionales. No podrán postularse como Director aquellos aspirantes que estén comprendidos dentro de las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos contempladas en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNA Ord. N° 0012/09 para la provisión de profesores.”(Capítulo II, Artículo 7º, inciso c, “De los aspirantes”).

1. SISTENSIS DE LA PRESENTACIÓN GENERAL

Al momento de inscribirse cada aspirante deberá presentar:

- a. Documento Nacional de Identidad(DNI) original.
- b. Una solicitud de inscripción al concurso (que se le será impresa y entregada en el momento). Recuerde que si cambiara de domicilio o teléfonos de contacto luego de la inscripción deberá notificar a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA por escrito.
- c. Cuatro carpetas de antecedentes que contengan:
 - Copia del DNI
 - Copia autenticada de títulos universitarios obtenidos. (Los títulos universitarios obtenidos en instituciones extranjeras, que tengan su equivalente con los que otorgan Universidades del país deberán presentarse con constancia de haber sido revalidados en una Universidad Nacional).
 - En caso de no tener título equivalente a la formación de grado universitario, se presentará una carta (con firma, aclaración y número de documento) dirigida a los miembros del Jurado solicitando que se considere la concesión de la especial preparación (Ord. UNA N° 002/09, Art. 9).
 - Si no contara con copia autenticada de su título universitario puede optar por presentar el diploma original junto a una fotocopia común que le será autenticada por el personal en el momento de la inscripción.
 - Curriculum Vitae (CVar) firmado por el interesado.

- d. Una carpeta de comprobantes que avalen cada ítem mencionado en CVar.
- e. Un sobre cerrado, con firma cruzada sobre la solapa e identificado con sus datos personales y cargo para el que aspira, en el que se incluya:
 - Cuatro copias idénticas del Plan de gestión, con los siguientes puntos:
 - Identificación clara en la carátula: Instituto de Investigación en Teatro, Departamento de Artes Dramáticas, UNA Universidad Nacional de las Artes; Concurso para el cargo de Director, Propuesta de plan de gestión; Apellido y Nombre del/la aspirante (según DNI presentado), año.
 - Metas y Objetivos estratégicos del Plan de gestión. Desarrollo del Instituto: políticas de investigación.
 - Articulación con las Áreas de grado, posgrado, publicaciones y extensión de la unidad académica.
 - Articulación con las actividades de investigación de la Universidad Nacional de las Artes y con los diferentes ámbitos académicos y de producción artística y científica.
 - Cronograma y Esquema de prioridades.

2. DETALLE DE CADA ÍTEM DE LA PRESENTACIÓN

Sobre la carpeta de comprobantes (punto d)

Corresponde a la carpeta que contiene copias de las certificaciones de datos de todos los antecedentes. Por ejemplo: diplomas de otros títulos obtenidos, participación en congresos, trabajos inéditos, publicaciones, etc. En relación a las publicaciones deberá presentarse: Tapa; Portadilla, Índice, Primera página del Texto.

Debe entregarse anillada y foliada. En la carátula deberá constar el Apellido y Nombre del/la aspirante, y el cargo para el que se concursa (“Concurso para el cargo de Director, Instituto de Investigación en Teatro Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas” Universidad Nacional de las Artes”).

Cada antecedente mencionado en el CVar debe estar avalado por un comprobante original o copia certificada.

Los originales obrarán siempre en poder del aspirante y podrán ser requeridos total o parcialmente por los miembros del Jurado o por la Secretaría de Asuntos Jurídicos-legales cada vez que se considere necesario.

Sobre la carpeta de antecedentes (punto c)

Deberán presentarse 4 (cuatro) copias separadas e idénticas.

Deberá estar claramente identificadas con una carátula con:

Apellido y Nombre del/la aspirante (según DNI presentado)

Cargo para el que aspira.

Cada uno de los juegos deberá estar anillado y foliado.

Cada antecedente declarado en el CVar debe figurar en el ítem apropiado y con el número de folio respectivo de acuerdo a la carpeta de comprobantes.

Se recomienda realizar el volcado de los datos en CVar, en la siguiente página.

<http://www.mincyt.gob.ar/accion/cvar-6467>